

"Se informa sobre el proceso colectivo caratulado "ACYMA ASOC. CIVIL c/ PORTFOLIO PERSONAL S.A. Y OTRO s/ ORDINARIO" (Expte. 22735/2012), que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Comercial 16, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, Secretaría 32, a cargo del Dr. Pedro M. Crespo, y que involucra a los clientes de Portfolio Personal S.A. con cuenta comitente en INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A. (hoy denominada StoneX Securities S.A.) antes del 3/8/2009 y que abonaron comisiones y cargos con un aumento de precio dispuesto en dicha ocasión. En dicho proceso se dictó sentencia ordenando que las demandadas: (i) reembolsen a cada persona humana titular de cuentas comitentes -contratadas con anterioridad al 3/8/2009- el incremento de las comisiones que comenzaron a percibir indebidamente desde entonces y hasta el 14/7/2015, más intereses a la tasa activa del BNA desde la fecha de cobro y hasta el efectivo pago, y (ii) paguen a cada uno de esos clientes -en concepto de daño punitivo- el monto equivalente al 25 % del importe a restituir con intereses, con el límite global de \$ 5.000.000. Al respecto se informa que el 13/7/2023 el Juez interviniente ordenó que: (i) aquellos usuarios alcanzados por la sentencia que tuvieren en la actualidad cuentas comitentes activas ante PP Inversiones S.A. percibirán los importes correspondientes mediante acreditación en sus cuentas comitentes abiertas en PP Inversiones S.A., y (ii) aquellos usuarios alcanzados por la sentencia que no tuvieran en la actualidad cuentas comitentes activas ante PP Inversiones S.A., deberán presentarse munidos de su documento nacional de identidad, al cobro de las sumas consignadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales N° 005, sito en Av. Corrientes 1418 de la CABA. Asimismo, se informa que los valores referidos tendrán un plazo de caducidad de un año, vencido lo cual serán destinados al patrimonio estatal para la protección del consumidor. Finalmente, se hace saber a los interesados que, a los fines de requerir información sobre el juicio

y/o el procedimiento de pago, deberán canalizar sus consultas con la asociación actora (ACYMA Asociación Civil por los Consumidores y el Medio Ambiente), cuyos datos de contacto son: (i) Plataforma web: acyma.org.ar/web/realiza-tu-reclamo; (ii) Teléfonos de contacto: +54 11 4384-1228; y (iii) Correo electrónico: info@acyma.org.ar."